

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva del convenio urbanístico de la unidad de ejecución UE-3 de Ametzaga-Zuia**

El alcalde mediante decreto número 40 de fecha 24 de febrero de 2020 ha resuelto aprobar con carácter definitivo la propuesta de convenio urbanístico de la unidad de ejecución UE-3 de Ametzaga Zuia, de acuerdo con la documentación redactada por el arquitecto Carlos Ijurko Calvo de fecha octubre de 2019.

Contra la citada resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de la recepción de la presente notificación.

En Murgia, a 24 de febrero de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**UNAI GUTIÉRREZ URKIZA**